REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

DIRECCIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONTRATOS
D.G.A.F.

Nota UEC N° 328/2020

OBJETO: COMUNICAR ADENDA DE CONTRATO.

Asunción, 28 de octubre de 2020

Señor
Abg. Pablo Seitz
Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

La Unidad Ejecutora de Contratos (UEC) de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a Usted, en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a fin de justificar el plazo de carga en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de la formalización de la Adenda del Contrato, suscrito con la empresa adjudicada en el marco del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3/2019 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN RADIO PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2019/2020, ID N° 355710.**

Al respecto, se pone a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), que la Adenda del Contrato fue realizado siguiendo los procedimientos establecidos en el Art. 63° "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme al siguiente detalle:

- **Adenda N° 1** del **Contrato N° 27/2019,** suscrito con la empresa **PUBLICITARIA NASTA S.A.**, con **RUC N° 80010094-8**, en el marco del procedimiento de referencia.

Así mismo, me permito poner a juicio, que en cumplimiento de la Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 363/2020, emanada por el Tribunal Superior de Justicia Electoral en el marco de la Emergencia Sanitaria por la pandemia de Coronavirus, el área a mi cargo fue reestructurada administrativamente, en consecuencia funcionarios de la dependencia, quienes cumplían efectivamente el rol de mantener la carga actualizada en el SICP, fueron afectados por el procedimiento para la prestación de los servicios presenciales de manera escalonada y con el personal mínimo requerido en la Institución, restringiendo la aglomeración en base a las medidas sanitarias para mitigar la propagación del COVID 19.

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por ésta Unidad Ejecutora de Contratos (UEC) y, en consecuencia, se proceda a la difusión de la Adenda, para lo cual adjunto los documentos respaldatorios exigido, según se detalla a continuación:

- Copia del Dictamen UOC N° 45/2020.
- Copia de la Resolución N° 485/2020.
- Copia de la Adenda N° 1 del Contrato N° 27/2019.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para saludar a Usted.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD EJECUTORA DE CONTRATOS
JUSTICIA ELECTORAL

Marcelo A. Denis T.
Director
Unidad Ejecutora de Contratos